



**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
METROLINEA S.A.
BAJO NUEVO MARCO NORMATIVO
RESOLUCION 414 CGN**

**A 31 DE JULIO DE 2020
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS**

NOTAS EXPLICATIVAS A LA INFORMACION CONTABLE
31 DE JULIO DE 2020
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA 1. METROLÍNEA S.A.

1.1. Identificación y funciones

Metrolínea S.A., es una sociedad anónima, creada mediante Acuerdo Municipal del 20 de diciembre de 2002; constituida mediante Escritura Pública No. 1011, el 21 de marzo de 2003, otorgada por la Notaria Séptima de Bucaramanga; e inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 17 de noviembre de 2004 bajo Matricula Mercantil No. 05-117466-04.

Metrolínea S.A. tiene por objeto social ejercer la titularidad sobre el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros del municipio de Bucaramanga y del Área Metropolitana, respetando la autonomía que cada municipio tiene para acceder al Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM). Su domicilio es la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

MISION: METROLÍNEA S.A. tiene como misión planear, gestionar, organizar, dirigir y controlar el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bucaramanga y su Área Metropolitana, caracterizándose por contar con el apoyo de un equipo humano competente e identificado con nuestros lineamientos estratégicos enfocado en mejorar sus destrezas y desempeño, trabajamos con eficiencia, confiabilidad, responsabilidad y compromiso con el medio ambiente; con el fin de contribuir al plan de desarrollo de la región y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

VISION: METROLÍNEA S.A. se proyecta al 2020 como un Sistema Integrado de Transporte Masivo líder en Colombia, destacándose por sus altos estándares de calidad, la mejor logística de operación, el impulso a la cultura ciudadana, la presencia en los procesos de desarrollo regional, prevaleciendo la optimización de los recursos materiales y financieros disponibles en aras de ser reconocidos como un sistema socialmente rentable y sostenible, con el fin de ganar el reconocimiento y respeto de todas las comunidades locales en las que operamos.

POLÍTICA: En METROLÍNEA S.A. estamos comprometidos en satisfacer las necesidades de movilización de nuestros usuarios, mejorando su calidad de vida, mediante la planeación y prestación de un servicio de transporte masivo eficiente, confiable y seguro, fortaleciendo la cultura de mejoramiento continuo de los procesos y en el marco del cabal cumplimiento de la normatividad y requisitos legales aplicables vigentes y del Sistema de Gestión de la Calidad adoptado.

104

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

En la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación, incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”. Dentro de las empresas asignadas se encuentra Metrolínea, quien dio cumplimiento con el cronograma de preparación obligatoria entre el 08 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, periodo de transición entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2015 y periodo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

La Doctrina Contable Pública surge con la expedición por parte de la Contaduría General de la Nación de conceptos de carácter vinculante, que orientan a las entidades contables públicas en la interpretación de la normatividad contable expedida por la CGN. La taxonomía determina y define los criterios básicos, requeridos para la adecuada compilación de la Doctrina Contable Pública, expedida por la Contaduría General de la Nación.

LA DOCTRINA CONTABLE PÚBLICA Contaduría General de la Nación Régimen de Contabilidad Pública 74 Compilado a 30 de noviembre de 2017, manifiesta que “el Ente Gestor es el organismo encargado de planear, ejecutar, poner en marcha y controlar la operación, así como de asegurar un excelente servicio al usuario. Cada entidad territorial, a través del Ente Gestor que ha constituido para llevar adelante su respectivo proyecto, debe establecer los mecanismos de ajuste y control económicos necesarios para mantener en todo momento la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. En este sentido la presencia del Ente Gestor tiene su razón de ser en el encargo que ha recibido de la entidad territorial de adelantar todas las actividades necesarias para la implementación del proyecto, dentro de las cuales está la construcción de la infraestructura cuyos costos los atiende con los recursos recibidos por la Nación, sin perjuicio de que la titularidad tanto de los recursos transferidos por la Nación, como de las obras e infraestructura finalmente implementadas con los mismos, sean de la entidad territorial.”

Para atender las directrices de la Contaduría General de la Nación, los siguientes son los manuales instaurados para el proceso contable:

- Mediante Resolución 289 del 29 de diciembre de 2016, Metrolínea S.A., adoptó el Manual de Políticas Contables versión de marzo de 2016.
- En Acta No. 104 de Junta Directiva del 18 de diciembre de 2018, se aprobó por unanimidad la modificación del manual de políticas contables en su nueva versión de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la doctrina contable y las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación.
- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, con el fin de relacionar de manera específica el manejo que Metrolínea SA da a cada uno de los rubros que componen sus estados financieros se adoptó el Manual de Procedimientos Contables, con base a las políticas establecidas en Metrolínea, y registra de manera detallada el manejo a cada rubro de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado.

- Mediante Resolución No. 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el Manual de Control Interno Contable versión septiembre de 2018, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Es importante resaltar que para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio 28 de 2013.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Incluir las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación, así:

2.1. Bases de medición

La base de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se establecieron en el manual de Políticas Contables denominado al costo de la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Moneda funcional es Pesos colombianos
Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

A julio 31 de 2020 no se presentaron transacciones en moneda extranjera

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de emisión de este informe, no se presentan hechos o circunstancias que puedan afectar razonablemente los estados financieros, pero se dejan en otros aspectos las circunstancias que afectan la situación financiera de la entidad.

104-

2.5. Otros aspectos

OPERACIÓN CON OCASIÓN DEL COVID-19 - CORONAVIRUS

Desde el día sábado 14 de marzo, (fecha en la que se empezó a sentir la caída de pasajeros en el SITM) y hasta el día viernes 1 de mayo, las validaciones han tenido una disminución del 78% pasando de un promedio diario de pasajeros de 89.000 usuarios a 19.900 usuarios lo que se ve reflejado en una disminución de las ventas de un 77% pasando de recibir la primera semana de marzo en promedio 220 millones de pesos al día a recibir 51 millones de pesos al día.

El SITM ha venido prestando servicio con el 50% de la operación como lo indica el gobierno Nacional, y debido a una acción de tutela interpuesta en contra de Metrolínea, donde se profirió medida provisional ordenando a la entidad adoptar las medidas para evitar las aglomeraciones, se debió ajustar la operación, mejorando las frecuencias en las franjas pico de algunas rutas pretroncal y troncal, adicionando 5 buses más a la operación, esto con el fin de evitar aglomeraciones en estaciones y buses.

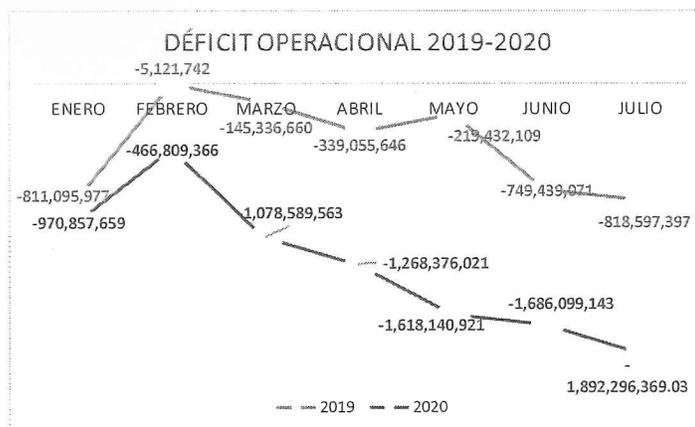
Por otra parte, atendiendo la medida de prevención de evitar aglomeraciones de usuarios, los buses no pueden transitar con sus capacidades operativas atendiendo la tipología, requiriendo mayor flota principalmente para las horas pico, generando mayores costos para la operación del SITM, donde se han adoptado medidas de control en el ingreso de usuarios a la flota con personal en campo y apoyo de la Policía Nacional.

BALANCE OPERACIONAL DEL SITM

El mes de julio muestra un déficit de 1.892 millones de pesos que comparado con el 2019 de 818 millones de pesos empeora el resultado en un 131%, En el mes de julio, Metrolínea S.A. trasladó 1.885 millones de pesos correspondientes a la autorización de la UMUS para utilizar recursos del convenio de cofinanciación en el mes de junio y que quedaron pendientes por trasladar por lo cual el déficit se verá reducido en esta misma cantidad pero se deja el cuadro de Excel con los ingresos netamente operacionales para poder comparar la magnitud del impacto por COVID-19

JULIO			
BALANCE OPERACIONAL			
ACTORES	PARTICIPACION	2019	2020
TISA	13.50%	891,465,183.00	300,213,348.30
OPERADORES		5,624,976,066.11	3,511,402,394.79
METROLINEA	6.85%	452,336,037.30	152,330,476.73
MANTENIMIENTO	4.79%	316,305,053.82	106,520,143.58
CONTINGENCIAS	1.87%	123,484,436.46	41,585,108.25
A.M.B	5	13,476,420.00	4,047,477.37
TOTAL EGRESOS		7,422,043,196.69	4,116,098,949.03
TOTAL INGRESOS		6,603,445,800.00	2,223,802,580.00
DEFICIT O SUPERAVIT		-818,597,396.69	-1,892,296,369.03

El déficit durante los años 2019 y 2020 se ha comportado de la siguiente manera:



ESTADO DE PAGOS CATORCENAS A OPERADORES

ESTADO DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL SITM JULIO 30 DE 2020						
CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OPERADORES						
CATORCENA	METROCINCO	MOVILIZAMOS	TOTAL			
30SEP-13OCT	1,535,958,013	1,052,591,055	2,588,549,068			
14OCT-27OCT	1,474,447,320	1,009,234,401	2,483,681,721			
28OCT-10NOV	1,482,613,360	1,023,491,457	2,506,104,816			
11NOV-24NOV	1,471,892,042	1,010,956,106	2,482,848,148			
25NOV-8DIC	1,444,091,350	994,528,593	2,438,619,943			
9DIC-22DIC	1,418,306,920	978,101,080	2,396,408,001			
23DIC 2019 - 05ENE 2020	1,100,098,680	764,819,925	1,864,918,605			
06ENE-19ENE	1,158,399,099	797,502,028	1,955,901,127			
20ENE-02FEB	1,403,000,185	964,922,991	2,367,923,176			
03FEB-16FEB	1,470,434,056	995,342,479	2,465,776,536			
17FEB-01MAR	1,472,668,036	996,918,048	2,469,586,084			
02MAR-15MAR	1,473,598,822	997,624,267	2,471,223,088			
22JUN-5JUL	882,603,121	617,223,228	1,499,826,348			
6JUL-19JUL	983,142,488	678,381,451	1,661,523,939			
	18,771,253,491	12,881,637,109	31,652,890,600			
CATORCENAS PENDIENTES POR PAGO A OTROS ACTORES DEL SITM						
CATORCENA	TISA	METROLINEA 6,85%	METROLINEA 4,79%	METROLINEA 1,87%	AMB	TOTAL CATORCENA
30SEP-13OCT		153,484,380	59,919,789	6,539,320	6,539,320	226,482,809
14OCT-27OCT	212,360,888	148,497,614	57,972,972	6,326,855	6,326,855	431,485,184
28OCT-10NOV	199,722,826	139,660,195	54,522,874	5,950,330	5,950,330	405,806,556
11NOV-24NOV	196,797,133	137,614,346	53,724,181	5,863,165	5,863,165	399,861,990
25NOV-8DIC	196,918,806	137,699,428	53,757,397	5,866,790	5,866,790	400,109,211
9DIC-22DIC	177,226,926	123,929,485	48,381,657	5,280,111	5,280,111	360,098,290
23DIC 2019 - 05ENE 2020	130,933,140	91,557,626	35,743,791	4,058,365	6,090,997	268,383,919
06ENE-19ENE	171,245,030	119,746,525	46,748,643	5,102,475	6,090,997	348,933,671
20ENE-02FEB	208,944,279	146,108,481	57,040,263	6,225,190	6,090,997	424,409,211
03FEB-16FEB	234,543,325	164,009,128	64,028,616	6,987,735	6,090,997	475,659,802
17FEB-01MAR	234,341,432	163,867,950	63,973,500	6,981,720	6,090,997	475,255,600
02MAR-15MAR	235,625,797	164,766,068	64,324,123	7,019,985	6,090,997	477,826,969
22JUN-5JUL		63,729,824	44,564,359	17,397,777	1,824,240	127,516,200
6JUL-19JUL	147,544,517	74,865,181	52,350,981	20,437,648	2,142,985	297,341,312
	2,346,204,100	1,829,536,232	757,053,146	110,037,466	76,339,780	5,119,170,723
TOTAL CATORCENAS LIQUIDADAS						36,772,061,323
TOTAL CATORCENAS ADEUDADAS A TODOS LOS ACTORES						14

Ante la difícil situación económica por la que atraviesan todos los Sistemas de Transporte del país, se han adelantado gestiones por parte del ente gestor para obtener recursos para la operación. Esta gestión ha arrojado resultados con la obtención de cerca de \$11.698 millones que han permitido garantizar la operación durante la emergencia y por ende mantener el servicio para los ciudadanos.

Estos recursos, logrados a través del fondo de contingencia y del convenio de cofinanciación se han destinado para cubrir el pago de la operación a todos los actores del Sistema, los concesionarios TISA (recaudo y control); Metrocinco Plus y Movilizamos (flota); y funcionamiento de Metrolínea S.A.

Una vez se ordenó por parte del Gobierno Nacional y los locales las medidas de confinamiento y, previendo dificultades en los ingresos del Sistema por la reducción de la demanda de usuarios, en un primer momento se aprobaron \$1.787 millones del Fondo de Contingencias (recursos del Ente Gestor provenientes de las multas a los operadores) que se destinaron para mantener la operación.

Posterior a ello el Ente Gestor hizo otra gestión ante el Ministerio de Transporte para que se aprobaran \$3.982 millones del Convenio de Cofinanciación para cubrir el déficit operacional y así continuar ofreciendo el servicio a los ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga. Y para el mes de agosto los recursos logrados son por el orden de los \$5.929 millones también del Convenio de Cofinanciación, lo que les permite a los operadores contar con recursos para mantener el servicio pese a que el número de pasajeros movilizados no alcanzan a cubrir los gastos que demanda la operación.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE GESTOR METROLÍNEA S.A CON OCASIÓN DEL COVID-19 - CORONAVIRUS

1. Proyección déficit operacional para el Ente Gestor

La fuente principal de ingresos del ente gestor (Metrolínea S.A) se constituye en la venta de pasajes a los usuarios del SITM Metrolínea, de esta manera, cada vez que una persona realiza una validación, al ente gestor le ingresan recursos de destinación específica de la siguiente manera:

- 6,85% de cada pasaje se destina para gastos de funcionamiento (Gastos de personal, impuestos, contratistas)
- 4,79% de cada pasaje se destina para gastos de adecuación, mantenimiento y seguridad del SITM (Convenio con la policía, Vigilancia)
- 1,87% de cada pasaje se destina Para el pago de Contingencias Judiciales

Al recibir un porcentaje fijo por cada pasaje validado, los ingresos del ente gestor se están viendo afectados en la misma proporción en que se mostró inicialmente en el informe del Sistema, debido a la afectación por disminución en ventas, es decir en el mes de marzo se tuvo una afectación del 78%, en abril del 77%, en mayo del 72% y en junio del 69%, en conclusión, el ente gestor en promedio ha vivido desde marzo hasta junio con solo el 27% de lo que recibe normalmente para poder funcionar y así va a seguir siendo hasta que el Gobierno Nacional dicte medidas diferentes a las ya decretadas respecto a la ocupación de los SITM en el país con el fin de cuidar la salud de los ciudadanos del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Así las cosas, se realiza un ejercicio de flujo de caja proyectado en el cual se necesitarán cerca de 4.663 millones de pesos más para cerrar el año y así poder cubrir los gastos de necesarios para mantener operando el SITM Metrolínea, dichos gastos incluyen los pagos por personal de operación, mantenimiento y seguridad del SITM como vigilancia, policía, servicios públicos de las estaciones, pólizas, arriendo del patio taller, entre otros.

GASTOS SIN FINANCIACIÓN	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Personal de Nómina	427,929,046	389,176,142	375,021,561	339,090,068	320,178,074	483,818,369
Cps	77,437,601	6,215,981	2,867,956	12,013,303	12,013,303	21,006,651
Gastos Administrativos Generales	32,593,250	16,434,509	16,434,509	51,234,412	65,240,281	8,217,255
Impuestos	59,866,100	10,790,850	28,293,458	20,279,700	25,185,825	42,236,156
Mantenimiento	0	2,076,148	2,076,148	2,076,148	2,076,148	1,038,074
Cuota de Auditaje	7,544,762	1,886,191	1,886,191	1,886,191	1,886,191	943,095
Servicios Públicos	80,460,284	27,116,908	27,116,908	27,116,908	27,116,908	13,558,454
Convenio Policía Nacional		100,000,000	100,000,000		0	0
Pólizas	191,198,466	44,191,353	44,191,353	44,191,353	44,191,353	11,047,838
Vigilancia	236,154,768	56,109,245	56,109,245	56,109,245	56,109,245	24,496,168
Aseo	115,734,774	20,802,361	20,802,361	20,802,361	20,802,361	10,401,180
Arriendo Patio Taller	80,905,011	55,951,404	55,951,404	55,951,404	55,951,404	13,987,851
TOTAL GASTOS	1,309,824,062	730,751,092	730,751,093	630,751,092	630,751,092	630,751,092
DEFICIT TOTAL				4,663,579,522		

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Teniendo en cuenta que Metrolínea S.A. en diciembre de 2018 actualizó el manual de políticas contables y adoptó el manual de procedimientos contables, se dio cumplimiento a la guía No. 07 de junio de 2018 subvenciones monetarias para el registro del contrato interadministrativo suscrito con el Municipio de Bucaramanga por la entrega de bienes como las estaciones entre otras. Ante esta situación en la auditoría realizada por la Contraloría Municipal deja un hallazgo administrativo como incertidumbre contable; por lo cual se realiza mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación el 19 de septiembre de 2019, en donde concluye que Metrolínea si aplica el marco normativo de la Contaduría General de la Nación en materia de subvenciones y usa la Guía de aplicación 07 Subvenciones no monetarias - bienes recibidos sin

contraprestación, y no presenta incertidumbre contable en el registro de propiedad planta y equipo de los activos que se incorporaron mediante el convenio interadministrativo.

3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1 Provisión Intereses Procesos Fallados en contra de Metrolínea S.A: De conformidad con el Manual de procedimientos adoptado mediante Resolución 253 del 28 de diciembre de 2018, se determina que para el pago de los intereses deberá existir una probabilidad cierta producto de la negociación, esto con el fin de no llegar a ocasionar un daño fiscal por detrimento patrimonial a Metrolínea SA, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 610 de 2000 y conforme a los hallazgos generados por las entidades de control.

Para la negociación de pago de las obligaciones falladas en contra de Metrolínea SA, se analizarán factores como los recursos con los que cuenta la entidad dentro de su presupuesto y disponibilidad en el fondo de contingencias u otros recursos financieros de la entidad. Se establece como política de la entidad el reconocimiento contable de los intereses corrientes y de mora de los procesos judiciales en el momento que se realice la tasación de intereses en la etapa de liquidación del proceso ejecutivo o en una eventual conciliación entre las partes, no obstante, se provisionara cada año el 25% de la estimación de intereses de la preliquidación del proceso al cierre de cada año. El restante se revelará en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de los intereses se debe reconocer atendiendo al principio contable esencia sobre la forma: Las transacciones y otros hechos económicos de la empresa se reconoce atendiendo a su esencia económica, independiente de la forma legal que da origen a los mismos.

3.2.2 Deterioro de cuentas por cobrar: En Resolución 253 de diciembre 28 de 2018, se adoptó el manual de procedimientos contables en donde se establece para el efecto, como factor de descuento la siguiente tabla para efectos de liquidar el deterioro de cuentas por cobrar por morosidad de cartera.

Categorías Riesgo	Días en Mora	% DETERIORO
A	361 a 720 días	10%
B	721 a 1.080 días	20%
C	1.081 a 1.440 días	30%
D	Mas 1.441 días	40%

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La entidad tiene deudas por condenas falladas en contra con corte a julio 31 de 2020 que ascienden a \$157.279.133.399 más intereses por \$ 132.228.874.585, dichas deudas no han podido ser canceladas por falta de recursos ya que la entidad funciona con el recaudo proveniente de la venta de pasajes y las cifras no han permitido girar para el pago de dichas acreencias lo cual ha traído como consecuencia la orden de embargos a los de funcionamiento

del ente gestor, es decir a los recursos provenientes de la venta de pasajes, ésta situación ha hecho que Metrolínea S.A deba funcionar con menos recursos de los presupuestados, generando un déficit presupuestal y de tesorería.

Teniendo en cuenta que, por procedimiento contable, cada vigencia se debe reconocer en provisión el 25% sobre la preliquidación en los intereses de los procesos ya fallados en contra de Metrolínea S.A., esta transacción, al ser un gasto alto, para la vigencia 2020, que a corte de julio 31 de 2020, la provisión del 25% asciende a de \$33.057.218.646, genera una pérdida en el resultado del ejercicio de Metrolínea S.A, lo cual encamina a causal de disolución al disminuir el patrimonio de la entidad. Igualmente, el nivel de endeudamiento de 95% podría obligar a Metrolínea someterse a la ley 550 de 1999, en una reestructuración de pasivos.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor
- Cuentas por cobrar: Metrolínea SA reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento
- Propiedades, planta y equipo: Son los utilizados para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios. Estos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo. Para Metrolínea S.A su Propiedad, Planta y Equipo está compuesta por: Terrenos, Construcciones en curso, Edificaciones, Redes, líneas y Cables, Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipo de transporte tracción y elevación, Bienes de arte y cultura. Metrolínea SA reconocerá dentro de su propiedad planta y equipo tanto los activos adquiridos con recursos de Metrolínea SA como los activos productos de traslado de bienes entre entidades públicas de acuerdo al grado de tenencia y control de estos bienes e independiente de la titularidad y derecho de dominio de los mismos.
- Otros Activos: Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

No se reconocerán como bienes y servicios pagados por anticipado las siguientes partidas: dotaciones y suministros, útiles y papelería, repuestos e insumos entre otros de iguales características, estos bienes con apariencia física o tangible, deben ser reconocidos como gastos del periodo, y se llevará el debido control del inventario por el almacén.

- Activos Intangibles: Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangibles, es decir, sin apariencia física y de carácter no monetario, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Incluye para METROLÍNEA S.A las siguientes clases: software y derechos de uso de licencias.

104

- Cuentas por pagar: Metrolínea SA reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, como puede ser: recaudos a favor de terceros, pago de impuestos, servicios públicos, créditos judiciales, proveedores y acreedores.
- Beneficios a empleados: Metrolínea SA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa
- Impuesto a las ganancias: El reconocimiento de activos o pasivos por impuesto diferido se basará en las diferencias temporarias, es decir, entre las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal
- Provisiones y Contingencias: El área contable con el apoyo del departamento jurídico deberá listar el informe de procesos en contra de la Metrolínea SA, en donde deberá establecer: Porcentaje de probabilidad de desembolso de recursos por parte de la entidad (probabilidad de perder o ser condenado en el juicio). Clasificar el porcentaje anterior entre probable, posible y remoto, según la tabla creada para este fin y que se presenta dentro de este manual. Estimación fiable de los recursos que deba pagar la empresa por un fallo adverso (no necesariamente es igual a las pretensiones del demandante).
- Ingresos: Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo de pasajes por la prestación del servicio, por las explotaciones colaterales.
- Transferencias y subvenciones: Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las administraciones públicas, y de estos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.
- Gastos: La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.
- Cuentas de orden: Para el registro de los recursos provenientes del convenio de Cofinanciación se aplicaron las políticas y aspectos contables y financieros señalados por el Ministerio de Transporte en su Manual Financiero para Entes Gestores, en la última versión de junio de 2013. Por lo tanto, las transacciones efectuadas para el desarrollo del proyecto del SITM se revelarán en Notas a los Estados Financieros, atendiendo a los conceptos y

directrices que emita la Contaduría General de la Nación y en concordancia con el Ministerio de Transporte.

NOTA 5. ACTIVOS

Los activos representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios futuros. Para que METROLINEA S.A pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

El activo que no cumple los criterios para su reconocimiento puede sin embargo revelarse en Notas a los Estados Financieros.

CUENTA	2020	2019	VARIACION
Efectivo y equivalentes de efectivos	10,146,758,232	11,584,526,733	-12.41%
Cuentas por cobrar	5,749,218,478	6,582,769,064	-12.66%
Propiedades, planta y Equipo	199,129,551,596	178,305,453,807	11.68%
Propiedades de Inversión	1,689,646,108	1,674,144,770	0.93%
Otros Activos	1,082,953,300	809,297,548	33.81%

Se expide el decreto 575 de 2020, cláusula 4 que contempla que se pueden destinar recursos de la Nación para costos de operación durante el periodo de la emergencia. Cláusula 4, literal E del convenio de cofinanciación: E) Los recursos que aporte la NACIÓN, no podrán destinarse a financiar montos por encima de los previstos en la cláusula 2.2, ni para componentes no determinados en el ANEXO 1, gastos de administración, funcionamiento de Metrolínea, operación, mantenimiento o reposición del SITM, y en todo caso sólo se podrán destinar para los fines previstos en el presente convenio y en el ORDENAMIENTO JURÍDICO. Por lo anterior se aprueba trasladar de Recursos Nación Otras Fuentes para gastos de la operación del SITM a Corficolombiana la suma de \$ 3.980.205.104, con el fin de cubrir parte de las catorcenas adeudadas a los diferentes actores del SITM.

Mediante Acta No. 003 del 31 de marzo de 2020 del Comité de Planeación, se aprueba que los recursos del fondo de contingencias sean utilizados para gastos del ente gestor y para la operación del SITM. El 16 de abril de 2020, se reúne el Comité de Planeación del SITM, con el fin de aprobar que la totalidad de los recursos del fondo de contingencias cuenta 1 y 2 sean destinados a la operación del SIMT y no para gastos del ente gestor. Lo cual conlleva a que se destinen para el pago de la catorcena de los operadores la suma de \$ 1.787.340.205.

Las cuentas por cobrar por el recaudo de la operación para Metrolínea S.A. con corte a 31 de julio de 2020 ascienden a \$4.990.314.844

Propiedad, Planta y Equipo:

Terrenos	1.126.600.000
Construcciones en curso	143.417.770.864
Edificaciones	55.320.734.171
Redes Líneas y Cables	92.694.996
Maquinaria y Equipo	1.456.148.415
Muebles Enseres y equipos de oficina	394.040.279
Equipo de comunicación y computación	379.410.346
Bienes de Arte y Cultura	5,000.000
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	135.627.500
Depreciación acumulada	-3.198.474.975

Metrolínea S.A. ordena el secuestro del vehículo de placa OSB o58 el cual se encuentra embargado e inmovilizado en los patios de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

De conformidad con los convenios interadministrativos suscritos con el Municipio de Bucaramanga y el Municipio de Piedecuesta, las siguientes Estaciones fueron entregadas a Metrolínea S.A. para la administración, mantenimiento y seguridad de los bienes fiscales y bienes de uso público destinados al funcionamiento del SITM del área Metropolitana

Estación Parque Estacion UIS	14,044,908,017.00
Estación Chorreras	1,323,491,607.00
Estaciones de Puerta Derecha de Bucaramanga	1,258,039,614.00
Estación de Provenza Occidental	6,964,495,241.00
Estación de Provenza Oriental	9,010,716,855.00
Estación Central La Españolita	5,423,485,653.00
Estación Temprana e Piedecuesta	2,440,684,189.00
Estaciones sencillas entre Quebrada Seca -Buganvilia	14,134,112,095.00

De la Estación de Provenza Occidental se clasificó en los siguientes componentes para el uso de las oficinas administrativas:

Terreno	1,126,600,000.00
Oficinas Administrativas	229,100,000.00
Auditorio	201,600,000.00
Parqueadero Oficina Administrativa	167,200,000.00

Y como propiedades de inversión, los locales destinados para arriendo o utilización en el objeto social de la entidad:

Propiedades de Inversión	1,689,646,108
Propiedades de Inversión	1,860,160,850
Depreciación acumulada Propiedades de Inversión	- 170.514.742

Teniendo en cuenta que el 16 de julio de 2017 se admitió fallo en contra de Metrolínea S.A., se debe reconocer los valores incorporados en la liquidación final del Laudo Arbitral Estaciones Metrolínea Ltda. El valor determinado del Laudo se registrara en el rubro contable Construcciones en Curso, descontando los pagos realizados a Estaciones Metrolínea Ltda., establecidos el acta de liquidación de la tarifa cobrada hasta el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2016 y el 21 de febrero de 2016. Y se acuerda que las participaciones desde el 22 de febrero de 2016 hasta el 01 de mayo de 2016 que abarca cinco liquidaciones serán pagadas en la medida en que los recursos estén disponibles y este valor se restará del valor total de la liquidación determinada en el acta, como parte de los pagos anticipados. Por lo anterior el valor asciende a la suma de \$ 143.417.770.864

NOTA 6. PASIVOS

Un pasivo es una obligación presente o producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no la obligación presente Metrolínea debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre del periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

CUENTA	2020	2019	% VARIACION
Cuentas por pagar	3,180,491,924	1,847,311,527	72.17%
Beneficios a Empleados	952,495,307	418,423,310	127.64%
Provisiones Demandas	55,288,071,746	38,059,639,568	45.27%
Otros Pasivos	147,952,816,839	150,697,508,363	-1.82%

El aumento de cuentas por pagar y beneficios a empleados obedece al déficit operacional del ente gestor debido a la afectación por disminución en ventas y al embargo a los recursos de la entidad, por lo tanto no se pudo realizar los pagos de nómina y contratos de prestación de servicios, entre los cuales se encuentra:

SERVICIOS	
UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA-	529,550,407.00
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.	22,318,812.00
UNE EMP TELECOMUNICACIONES S.A.	364,814.00
CPS SERVICIOS DE APOYO	
BLANCA PAOLA MEDINA RAMIREZ	2,587,000.00
JOHN ANDERSON CASTAÑEDA SUAREZ	344,934.00
JONATHAN JESUS URIBE PEREZ	2,587,000.00
PAOLA XIMENA FERREIRA BLANCO	1,700,000.00
CARLOS BENITO INFANTE TRUJILLO	1,700,000.00
CARLOS ANDRES CARRIZALEZ HERNANDEZ	1,700,000.00
VICTOR ECHEVERRI CARREÑO	1,700,000.00
CPS PRESTACION DE SERVICIOS	
VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	13,334,312.00
DELTHAC - 1 SEGURIDAD LTDA.	233,752,258.00
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA S.A. ESP	417,447,810.00
CONSULTORIA DE COLOMBIA S.A.S	5,133,000.00
Arrendamiento patio taller	
ASINCO S.A.S.	199,427,837.00

En cuanto a la variación de la provisión de las demandas obedece a que en diciembre 31 de 2019 se reconocieron las provisiones de los procesos judiciales fallados en primera instancia en contra de Metrolínea y por análisis que se encuentren en riesgo significativo; y para los procesos judiciales ya fallados en contra de Metrolínea S.A. y pendientes de pago se liquidaron los intereses de conformidad a lo establecido en los fallos y se procede a realizar una provisión del 25%.

Para esta vigencia, teniendo en cuenta, el principio de prudencia y con el fin de que la entidad ya ha registrado el 50% del valor de intereses como provisión, el cual asciende al valor de \$44.783.046.190 y en espera de una posible negociación con los diferentes acreedores se abstiene de provisionar por este concepto, hasta el cierre de la vigencia.

Los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. se encuentran los siguientes:

44

METROLINEA S.A.								
RELACION DE CONDENAS PENDIENTES DE PAGO								
Pre-liquidación a 31 de Julio de 2020								
DEMANDANTE	CAUSA	FECHA FALLO	FECHA EJECUTORIA	FECHA RADICACION CUENTA CORRO	Criterio Jurídico para liquidar Intereses	CAPITAL	INTERESES	VALOR TOTAL
XIE S.A.	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución de los Contratos No. 006 y 007 de 2006	+ Amigable Composición 10 de Agosto de 2009 + Laudo Arbitral 26 de Julio de 2011 + Mandamiento de Pago Consejo de Estado 15 Junio de 2017	Laudo Arbitral 02 de Agosto de 2011	08 de Noviembre de 2011	Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo	8,435,307,178	20,348,429,809	28,783,736,987
CONSORCIO CONCOL CROMAS	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 001 de 2006	Laudo Arbitral 09 de Marzo de 2010 Recurso de Anulación 23 de Febrero de 2012	19 de Abril de 2012	23 de Abril de 2012	Se liquidan intereses según el artículo 177 de Código Contencioso Administrativo	2,071,068,248	4,715,676,155	6,786,744,403
CONSORCIO CONCOL CROMAS	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato No. 005 de 2006	Laudo Arbitral 12 de Agosto de 2014 Recurso de Anulación 29 de Septiembre de 2015	27 de agosto de 2014	06 de Noviembre de 2014	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	695,732,484	1,056,137,510	1,751,869,994
ESTACIONES METROLINEA	Diferencias contractuales surgidas durante la ejecución del Contrato de concesión construcción estación de cabecera, patios, talleres de Floridablanca	Laudo Arbitral 18 de Febrero de 2016 Aclaración Laudo Arbitral 09 de Marzo de 2016 Recurso de Anulación 09 de Junio de 2017	09 marzo de 2016	Julio de 2017	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	143,417,770,864	103,782,870,932	247,200,641,796
ESTACIONES METROLINEA	Auto que libra mandamiento ejecutivo Honorarios y gastos del Tribunal de Arbitramento pagados por Estaciones Metrolínea	11 de Enero de 2017	Intereses desde Junio 18 de 2015	Julio de 2017	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	1,420,854,625	1,918,733,606	3,339,588,231
UNION TEMPORAL PUENTES 1	Acción Contractual ante el Tribunal Administrativo de Santander Radicado 680012331000-2011-00728-00 (Nulidad Res 151.03/Mar/2011)	Sentencia de Primera Instancia en firme 15 Diciembre de 2017	19 de Diciembre de 2017	22 Enero de 2018	Se liquidan intereses según el artículo 195 de CPACA.	1,238,400,000	407,026,573	1,645,426,573
SUB TOTAL						157,279,133,399	132,228,874,585	289,508,007,984
TOTAL SENTENCIAS EN FIRME PENDIENTES DE PAGO						\$289,508,007,984		

De acuerdo al informe de la oficina Asesora Jurídica el reconocimiento de los procesos judiciales con fallo definitivo y fallo en primera instancia están registrados en el balance, los procesos en curso de acuerdo al riesgo en cuentas de orden, así como los ejecutivos que han generado embargo en las cuentas bancarias de la entidad. Como se ha indicado se ha provisionado el valor de los intereses en un 50% y el saldo en cuentas de orden.

	CUENTAS DE ORDEN	PASIVO	TOTAL
PROCESOS JUDICIALES	\$ 122,718,709,794.00	\$ 2,071,684,104.00	\$ 124,790,393,898.00
INTERESES PROCESOS FALLADOS	\$ 65,373,101,370.00	\$ 44,783,046,189.00	\$ 110,156,147,559.00
EJECUTIVOS DE MEDIDA CAUTELAR	\$ 123,363,050,333.00	\$ -	\$ 123,363,050,333.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	\$ 311,454,861,497.00	\$ 46,854,730,293.00	\$ 358,309,591,790.00

NOTA 7. INGRESOS

Corresponde a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, bien sea por el aumento del activo o por la disminución del pasivo, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por el recaudo del 6.85%, 4.79% y 1.87% de la prestación del servicio, y los ingresos originados por los contratos de publicidad y arrendamiento.

	2020	2019	% VARIACION
INGRESOS	4,473,589,081	6,687,911,318	-33.11%
GASTOS	5,841,480,990	11,551,881,617	-49.43%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,367,891,909	-4,863,970,299	-71.88%

Venta de Servicios: Son ingresos de la operación propia, corresponden a la participación de la operación del SITM, por recaudo de transporte. Del total de recaudo, tan solo el 6.85% corresponde a la facturación para el ente gestor. También se recibe el recaudo por el costo de la venta de tarjetas. Y la participación del 4.79% para gastos de adecuación, mantenimiento, operación y seguridad del SITM y el 1.87% para las contingencias judiciales

Teniendo en cuenta que el SITM ha venido prestando servicio con el 50% de la operación como lo indica el gobierno Nacional, y debido a una acción de tutela interpuesta en contra de Metrolínea, donde se profirió medida provisional ordenando a la entidad adoptar las medidas para evitar las aglomeraciones. Esto ha generado la disminución del 46.61% en las validaciones por concepto de recaudo.

Concepto	2020	2019	%
Gestion de Transporte Masivo	3,209,215,790	6,010,715,158	-46.61%

Otros Ingresos: Son ingresos diferentes a la operación que generaron recursos para el funcionamiento de Metrolínea como ente gestor como son los rendimientos financieros, recursos por aplicación de multas y niveles de desempeño a los concesionarios.

Metrolínea S.A.se acreditó como BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL – PAEF, creado por el Decreto legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 y modificado por el Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, emitidos por emergencia económica

Se recibieron aportes para cubrir gastos de funcionamiento por parte de la Alcaldía de Bucaramanga por \$700.000.000

NOTA 8. GASTOS

La empresa reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

AÑO	GASTOS DE ADMÓN	GASTOS DE OPERACIÓN	PROVISIONES	OTROS GASTOS
2020	2,344,463,817	2,535,468,145	923,456,844	38,092,184
2019	2,888,108,650	1,737,045,460	6,644,580,734	282,146,773
VARIACION	-18.82%	45.96%	-86.10%	-86.50%

Gastos de Administración: Representa los valores causados para el funcionamiento en desarrollo de actividades que sirven de apoyo para el cumplimiento del objeto social. En los gastos administrativos se registran los salarios y aportes sobre la nómina; los gastos generales que corresponden a los contratos de prestación de servicios.

Gastos de Operación: Representa los valores causados para la operación del sistema integrado de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana. En este rubro registramos la nómina de los funcionarios de la Dirección de Operación y los contratos de prestación de servicios necesarios para apoyar el funcionamiento y desarrollo de la operación del SITM..

Provisión agotamiento y amortización: El método aplicado para la Depreciación de los Activos de la Compañía es el denominado Línea Recta; y conforme a lo contemplado en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación, los activos fijos con valor inferior a 2 SMLV pueden ser depreciados en esta vigencia. El aumento en provisiones del 32.38% corresponde al aumento el reconocimiento de la depreciación de las propiedad planta y equipo de las estaciones incorporada en el mes de diciembre así como la depreciación de propiedades de inversión.

La disminución en gastos se debe a que en junio de 2019 se realizó una provisión de los intereses por los procesos fallados en contra de Metrolínea S.A. Para esta vigencia, teniendo en cuenta, el principio de prudencia y con el fin de que la entidad ya ha registrado el 50% del valor de intereses como provisión y en espera de una posible negociación con los diferentes acreedores se abstiene de provisionar por este concepto hasta el cierre de la vigencia.

Elaboró: Candelaria Daza Benítez – Contadora Metrolínea S.A. 

Revisó: Julio Cesar Forero Sarmiento - Revisor Fiscal Delegado KRESTOM 